

figuraba aprobado en las referidas actas, no tenía en aquella fecha estimado el recurso correspondiente que le permitiese ser calificado por aquella Comisión.

Estimado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 6 de abril actual el recurso interpuesto por don José Félix Martí Massó, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Medicina», contra la Resolución que aceptaba la propuesta de aquella Comisión y dispuesto por dicha Resolución que la Comisión de «Medicina» calificase nuevamente el expediente del interesado, procede la revalidación de la aptitud figurada en las actas remitidas en 9 de diciembre último a favor del interesado.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta emitida por la Comisión de «Medicina» de pruebas de idoneidad a favor de don José Félix Martí Massó, y en su consecuencia declarar apto a este aspirante para su ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

El interesado deberá presentar la documentación exigida en la Orden de convocatoria para su nombramiento en el citado Cuerpo, así como fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11520 RESOLUCION de 29 de abril de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el Curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística.

1. El Curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística que ahora se convoca, constituye un elemento más del ciclo académico tendente a la obtención del diploma de Técnico Urbanista para quienes han realizado el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos (convocatorias de los años 1983 y 1984), o los Cursos de Estudios Superiores de Urbanismo y opten por esta solución alternativa a la redacción de la tesis, según venía regulado en las correspondientes convocatorias.

2. El curso tiene por objeto completar la formación profesional de los posgraduados, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo, configurándose a tal fin un cuadro de materias que estará a cargo de Profesores especializados, cuyo trabajo será complementado con la presencia de conferenciantes de reconocido prestigio en el campo del urbanismo y la Administración.

3. Los temas a desarrollar serán los siguientes:

Planeamiento y gestión.
La gestión en suelo urbano.
La actuación en el suelo urbanizable: Los sistemas de actuación.
Licencias.
Disciplina urbanística.
Procedimiento sancionador.
Valoraciones urbanísticas.
La gestión económica del urbanismo.

4. El curso se desarrollará a lo largo de cuatro semanas, entre los días 15 de junio y 10 de julio de 1987, de lunes a viernes, por las mañanas.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

La dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento global de cada alumno en el curso.

5. Podrán participar en este curso quienes hayan realizado previamente los Cursos Básico y Superior de Urbanismo o el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos (convocatorias de 1983 y 1984).

6. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán, antes del día 3 de junio de 1987, bien directamente en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Si el número de instancias cursadas superase al de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

8. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que, antes del día 15 de junio de 1987, formalicen su inscripción y efectúen el abono de 10.000 pesetas por derechos de matrícula, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos al curso.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Director, Juan José Llona Barrenechea.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don
con domicilio en, provincia de,
calle, número, teléfono,
y con el documento nacional de identidad número,
expedido en, provincia de, el día
de de 19....., a V. I.

EXPONE:

Que desea tomar parte en el Curso de Especialización sobre Gestión y Administración Urbanística, convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- Es natural de, provincia de, nacido el día de de 19.....
- Es funcionario de (1), en el que presta sus servicios (2), desde (3), y en el que desempeña el cargo de
- Está en posesión del título de
- Realizó el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo en el curso académico 19...../19..... El Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos en el curso académico 19...../19.....
- Acompaña a la presente dos fotografías tamaño carné.
- Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.
- Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considera, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 25 de septiembre de 1986, por lo que respetuosamente

SUPLICA:

A V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En a de de 1987

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento.
- En propiedad, interinos o contratados.
- Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

11521 RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra al personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Gestión de Empleo del INEM, Cuerpos General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

El artículo 6.º de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se crea la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administra-

ción Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social, General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, autoriza a la Secretaría de Estado para la Administración Pública el nombramiento, a propuesta de la Comisión Permanente, de aquellos funcionarios públicos que deberán colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección cuando el elevado número de aspirantes aconseje una actuación descentralizada.

Visto el número de aspirantes presentados a las pruebas de selección para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Gestión de Empleo del INEM, Cuerpos General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, procede el nombramiento del personal colaborador que actuará en las localidades que en cada caso se indican con las competencias y funciones que les asigne la Comisión Permanente de Selección para ingreso en los citados Cuerpos y Escala.

Por lo expuesto, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

MADRID

Unidad de Colaboración número 1

Don Cristóbal Cheli Morera.
Don Manuel Sastre Abad.
Doña Almudena Durán Heras.
Doña Concepción García-Gallo Peñuelas.
Doña Dolores Morillo-Velarde Gómez-Bravo.
Don Carlos Faura Martín.
Don Francisco Martínez López.
Doña Mercedes Sabaan Portillo.
Don Jorge Jiménez García Alzoriz.
Doña Inmaculada García Liébana.
Don Luis Molinero García.
Doña María Josefa López Soler.
Doña Celia Queipo Becerra.
Don Ismael Sarmiento Aguilar.
Doña Aurora Navarro Blanco.

Unidad de Colaboración número 2

Doña Miguel Suárez Campos.
Doña Carmela del Valle Carballeira.
Doña Soledad Sanz Salas.
Don Antonio Molina Palop.
Doña Emilia Guerrero Sánchez.
Don Rafael Andrés Luján.
Don Fernando Plaza de las Heras.
Doña María Cruz Mate y Moreno de Monroy.
Doña Dolores Díaz Padrón.
Don Salvador Carreño García.
Doña María Teresa Marín Martín.
Don José Antonio Toledano Delgado.
Don Julio Gutiérrez Fuentes.
Don Crescencio Valle Pérez.
Doña María Victoria García Sánchez.

Unidad de Colaboración número 3

Don Francisco Javier Díez Miguel.
Don Bernardo Vaquero López.
Don Onofre Peralta Argente.
Doña Cristina Ferrán Viada.
Don Tomás Rodríguez Rivas.
Doña Purificación Verdes López Diéguez.
Don Manuel González Díaz.
Don Teodoro Cardoso León.
Doña Clara María Bernabé Avila.
Don Francisco Villarín San Román.
Don Juan Ramón Beorlegui Ibor.
Don Luis Reguera García.
Don Armando Resinos Sabater.
Doña María Jesús García Viña.
Doña Carmen Molina González.

Unidad de Colaboración número 4

Don Ignacio Montalvo Correa.
Don José Villaescusa Gil.
Don Jesús Pedrosa Lengó.
Don Luis Miguel Díez Martín.

Primero.-Nombrar al personal colaborador que se señala en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-Determinar el lugar en que este personal actuará en los términos expresados en el propio anexo.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública, Director general del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidente de la Comisión Superior de Personal.

ANEXO

El personal colaborador que figura en este anexo se halla compuesto, en cada Unidad, por los miembros que se expresan, el primero de los cuales actuará de Presidente y el designado en último lugar de Secretario. Actuarán como suplentes del Presidente y del Secretario, los miembros que figuran en segundo y penúltimo lugar, respectivamente.

Unidad de Colaboración número 8

Don Pablo Cobo Gálvez.
Don Carlos Moro González.
Don Luis del Amo Peña.
Don Eduardo Ruiz Muñoz de Baena.
Doña Lucía Calzada Calud.
Don Roberto Alonso Ruiz.
Don Gerardo Centeno Maciá.
Don Eduardo Martínez Aparicio.
Doña María Concepción López Corona.
Doña María Soledad Escribano Alonso.
Don Pedro Alonso Almela.
Doña María Luz Marcos Alonso.
Doña Isabel Guijarro Atienza.
Doña Isabel Garcés Monreal.
Doña María Amor Asensio Auset.

Unidad de Colaboración número 9

Don Melchor Mera Rodríguez.
Don José Antonio García Cerezo.
Don Hector Emilio Morán Quintanilla.
Don Francisco Molera Rodríguez.
Don Joaquín Díaz García.
Don Luis Sanz Lucía.
Don Manuel Osorio Moreno.
Don Roberto Gámir Meade.
Doña María Luisa García Andrade.
Don Antonio Alonso Hurtado.
Don Gerardo Domínguez Morales.
Doña Mercedes Jiménez Gómez.
Doña Pilar Sánchez-Seco Fonseca.
Don José Luis Espinosa Álvarez de Lara.
Doña Beatriz Larrainzar González.

Unidad de Colaboración número 10

Don Carlos Mas González.
Don Juan Fresneda Romera.
Doña Cristina Hermoso Ridruejo.
Doña Pilar Gómez Muñoz.
Don Javier Luis Crocín Arriazu.
Don Pascual J. Anega Peñaranda.
Don Juan Morato Antúnez.
Doña María del Rosario Romero Antón.
Doña María Rosa Cobo Mayoral.
Don Jesús Báez Pérez de Tudela.
Don José Luis Cuéllar Gutiérrez.
Doña María Isabel Bermejo Ruiz.
Don Manuel Martínez-Armero Monedero.
Doña María Bernabé Pajares.
Doña María Luisa Martín Martín.

Unidad de Colaboración número 11

Don Juan José Sanjuán Marín.
Doña Victoria Codina Maura.
Doña María Luisa García López.
Don Rafael Pérez Rivero.
Doña María Rosa Canseco Viejo.
Don Eduardo Butler Halt.
Doña Amparo Bonet Cuervo.
Doña Concepción Fernández Merino.
Don Jaime Gómez-Zamalloa Baraibar.

Don Antonio Casanueva de Luis.
Doña Ana María Garrido Medina.
Don Emilio García Ballesteros.
Don José Luis Galán Gallego.
Doña María Pía Velázquez Gutiérrez.
Don Rafael Gutiérrez Rodríguez.
Don Carlos Panero Flórez.
Don Miguel Sanz Aranda.
Doña Rosa María Mundo Arago.
Don Rafael Gonzales Elcano.
Don Francisco Javier Arias Fernández.

Unidad de Colaboración número 5

Don J. Javier Álvarez Sanvicente.
Don José Eduardo Álvarez Álvarez.
Don Joaquín Martínez Gijón.
Don Francisco Montoro Fernández.
Don José Antonio Sánchez Riera.
Don Carlos García Salve.
Doña Ana María Medina Abanades.
Don Francisco Furones Díez.
Doña María José Jiménez Millán.
Don Francisco Antón Aguilera.
Doña Ángela Antolin Herraiz.
Doña Concepción Mainer Casado.
Doña Pilar Jiménez Herrero.
Doña Margarita Daniel Abad.
Doña M. Montserrat Dorado Delgado.

Unidad de Colaboración número 6

Don Jesús López Moreno.
Don Andrés Avelino Fernández Cuervo.
Doña Gloria Perlado Ranz.
Don Antonio Arias Bueno.
Doña Margarita Meis Mayner.
Doña Martina Casas Pons.
Don Tomás Aparicio Velasco.
Don Jacinto Caro García Quismondo.
Don Juan Bautista Cuenca Cordón.
Doña Carmen Vila Miranda.
Don Isaias Largo Marqués.
Doña Isabel García Álvarez.
Don José Pascual García.
Doña Encarnación Corcoles Garvi.
Don Oscar Pla Vivanco.

Unidad de Colaboración número 7

Don José García García.
Don Félix Hacing Pérez.
Don Julián de Nicolás Redondo.
Doña Antonia Calvo Horneo.
Don Vicente Carrascal Vicente.
Doña Consolación Fernández González.
Don Antonio Amutio Gómez.
Doña María Teresa Maroto Villanueva.
Doña Milagros Ezquerro Solana.
Don Alfredo González-Posada Sánchez.
Don Julio García Magán.
Don Fernando González Hernández.
Don Jesús Ramírez Ruescos.
Don Francisco Sánchez Pérez.
Don Miguel Angel Patón Bonilla.

Don José Pablo del Cerro Bañuelos.
 Don José María Salas López.
 Don Aureliano Montero Girón.
 Doña María Concepción López Casona.
 Don Eugenio Picón Martín.
 Don Miguel Ruiz Gómez.

Unidad de Colaboración número 12

Doña María Jesús Noque Navacerrada.
 Don Narciso Gárate Molinero.
 Don Antonio Alonso Alonso.
 Don Marcelino García Cuerpo.
 Don José Llovet Collado.
 Don Fernando Hipólito Lanchas.
 Don Froilán Crespo Castrillo.
 Don Mariano Sanz Royo.
 Doña Concepción Contel Borea.
 Doña Dolores Cleofé Sánchez.
 Doña María Luisa Conde Villaverde.
 Don Francisco Javier Ouviaña Ouviaña.
 Doña Estela Cremades Trénor.
 Doña Concepción Arancón Carnicero.
 Doña Carmen Eito España.

UNIDAD DE COLABORACION
DE ALAVA

Don José María Peña Vázquez.
 Don Rafael Salaberri Barañano.
 Don José Manuel Gómez-Salazar Bilbao.
 Don Fernando López Martínez.
 Doña María Carmen Sáez de Ibarra Gauna.
 Don José María Fernández de Leceta y López de Arroyabe.
 Don José Manuel Cerrato García.
 Doña María Pilar Cintora Jaime.
 Doña Pilar Lobo Montalbán.
 Doña María Carmen Herrero García de Alcañiz.

UNIDAD DE COLABORACION
DE ALBACETE

Doña Enriqueta Chicano Javega.
 Don Abelardo Cantos Sánchez.
 Don Enrique Aranda Tarazaga.
 Don Ángel Rodríguez Romera.
 Don Cristóbal Domínguez Lozano.
 Don Ricardo Serra González.
 Don Manuel Abia Rodríguez.
 Don José María Galera Rodríguez.
 Doña María Angeles Fernández Ramírez.
 Doña Rosa Africa Moreno Martínez.

UNIDAD DE COLABORACION
DE ALICANTE

Doña Carmen García-Gallo Peñuelas.
 Don Juan José Sendrá Nadal.
 Don Fernando Bartumeus Serrano.
 Don Francisco Aznar García.
 Don Enrique Gómez Fuster.
 Doña Fantina Sansano Falco.
 Don Javier Martín Alustiza.
 Doña Rosa Salvé González.
 Don Rafael Santos Pérez.
 Don Isidro Sala Giner.
 Don Manuel J. Gálvez Acero.
 Don José Carlos Alonso Burón.

UNIDAD DE COLABORACION
DE ALMERÍA

Don Adolfo Elices Huecas.
 Don Miguel Fernández Rodríguez.
 Doña María Dolores Izquierdo Losada.
 Don José López Ortiz.
 Don Juan Aguilera Molina.
 Don José Luis Insua Ramírez.
 Don José Pedraza Martínez.
 Don Francisco Valverde Granados.
 Don Antonio Puertas García.
 Doña Natividad Soriano Fernández.

UNIDAD DE COLABORACION
DE AVILA

Don José Luis Gallo Pastor.
 Don Lucas Jiménez Jiménez.
 Don Enrique Rodríguez Bermejo.
 Doña Teresa Sánchez Sánchez.
 Don Lorenzo Piera Díaz.
 Doña María Carmen Alvarez-Buhillas Tomás.
 Don José Avilés Tomé.
 Doña María Rosario Martín Bermejo.
 Don Carlos Veredas Ugarte.
 Don Jesús Población González.

UNIDAD DE COLABORACION
DE BADAJOZ

Don Manuel Sunico Suances.
 Don Francisco José López Pesini.
 Don José Luis Rodríguez Agullo.
 Don Enrique Pérez Pérez.
 Doña María Luz Martínez Martínez.
 Doña Catalina Valdecantos Barrado.
 Doña Concepción Martín Castillo.
 Don Julio Parra Chavero.
 Don Manuel Asensio Durán.
 Don Francisco Pascual Gil.

UNIDAD DE COLABORACION
DE BALEARES

Don Alberto Romero de la Puente.
 Don Tomás Sastre Juan.
 Don Antonio Barceló Salas.
 Don Melchor Mairata Pons.
 Don José F. Piña Saiz.
 Don Juan I. Vega de la Peña.
 Don Miguel Barranco Palma.
 Don Ramón Morey Aguirre.
 Doña Salvadora Vidal Clar.
 Don Juan Antonio Fiol Tur.

BARCELONA

Unidad de Colaboración número 1

Don Eugenio Penacho Martínez.
 Doña María Teresa Pijoan Domenech.
 Don Julio Hardison Rumeu.
 Don Carlos Fernández Navarro.
 Don Miguel Fadeuilhe Fadeuilhe.
 Don Carlos Cendón Pares.
 Don Francisco Palomero Montes.
 Don Carlos Abajo Pérez del Villar.
 Don Pulino Jiménez Martínez.
 Don José María Lafarga Arnal.
 Doña María Luisa Gil Ferrer.

Unidad de Colaboración número 2

Don Manuel Isnard Plens.
 Don Ramón Semente Andorra.
 Don José Luis Pardo Fernández.
 Don Alfredo Antonio Marqués Navarro.
 Don Zacarías Almoguera Torres.
 Don Leandro Ramós López.
 Don Juan Vilanova Comas.
 Don José Martínez Seara.
 Don José María Cendra Aguillo.
 Don Eugenio Arana Ramos.
 Doña María Teresa Arana Lanas.

Unidad de Colaboración número 3

Don Carmelo Palomero Montes.
 Don Francisco J. Peña Cabello.
 Don Jorge Sobreques Gallico.
 Don Luis Benito Carrión.
 Don Armando Reixach Fernández.
 Don Jorge Rigalova Borrell.
 Doña Fátima Niñerola Sucla.
 Doña Edita de Castro Sousa.
 Don José María Loste Paño.
 Don Francisco Javier Codera Vistuer.
 Doña Isabel García Segura.

UNIDAD DE COLABORACION
DE BURGOS

Don Miguel del Val Alonso.
 Don Luciano Galindo del Val.
 Doña Ramona Landáburu Arnaiz.
 Doña Carmen Robador Bernal.
 Doña María Paz González Cristóbal.
 Doña María Concepción de Torre Martín.
 Don José M. González-Marrón de la Puente.
 Don José M. Carranza Campomar.
 Don Enrique García Pérez.
 Don Jesús Ignacio Robador Bernal.

UNIDAD DE COLABORACION
DE CACERES

Don Julián Gutiérrez Mena.
 Don Julián González Martín-Millanes.
 Don José Miguel Hurtado Muñoz.
 Don Luis Delgado García.
 Don Benjamín Arias Rubio.
 Don José Manuel López Pereda.
 Don Juan Fernando Sánchez-Escoberc Carrero.
 Doña Inés Campos Acedo.
 Don Angel Alvarez Núñez.
 Doña Rosario Medialdea Rodríguez.

UNIDAD DE COLABORACION
DE CADIZ

Don Fernando Aguilar Aznar.
 Don Francisco Soria Oña.
 Don José Chacón Granados.
 Don Miguel Carretí Juliá.
 Don Antonio Segura Ramos.
 Don Carlos Jerez Samper.
 Don Vicente Mira Gutiérrez.
 Don José Tapia Tapia.
 Don José Antonio Goicoechea Ruia.
 Don Eugenio Ricote Gil.

UNIDAD DE COLABORACION
DE CANTABRIA

Don Mariano Aparicio Bosch.
 Don Fernando Orellana Mallavia.
 Don Gonzalo Burgos Mogro.
 Don Jesús Fernández de Puelles.
 Don Teófilo Quesada Zamora.
 Don José Luis Villanueva Rodríguez.
 Don Lucio Tuero Sáenz.
 Doña Teresa Herrero Pereda.
 Don Celso Sánchez González.
 Don Cristian Gómez-Acebo Laso.

UNIDAD DE COLABORACION
DE CASTELLON

Doña María Carmen Pérez de Cabo.
 Doña Emilia Marco Muñoz.
 Don Estanislao Higuera Chaves.
 Don José A. Camacho Poyato.
 Doña Mercedes Prat Catalá.
 Don Ramón Godes Bengoechea.
 Don Antonio Martín Alfonso.
 Don Manuel de la Fuente Giraldo.
 Don Isidro Ferreres Sanz.
 Don Miguel Benet Llop.

UNIDAD DE COLABORACION
DE CIUDAD REAL

Don José Luis Peñafiel Ramón.
 Don Domingo Rubio Caja.
 Don Manuel Morales Bonilla.
 Don Mariano Sanz García.
 Don Manuel Trujillo López-Mellado.
 Doña Isabel Carrascal García.
 Doña Carmen Villar Mesía de la Cerda.
 Don Francisco Morillo Muñoz.
 Doña Teresa Pérez Varela.
 Doña María José Belda Pérez Pedrero.

UNIDAD DE COLABORACION
DE CORDOBA

Don Horacio Ferrer Rodríguez.
Don Marcial Prieto López.
Don Antonio Mazuelas Rodríguez.
Don José E. de Cabo Casado.
Don Luis Gallo Plazas.
Don José Romero Romero.
Don Andrés Cabezas Romero.
Don Luis Santacruz Senabre.
Don José Barroso Rodríguez.
Don Francisco Soler Rodríguez.

UNIDAD DE COLABORACION
DE LA CORUNA-
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Nieves Guitián Ayneto.
Don José Luis Freire López.
Don Agustín Cortes Almagro.
Don Javier Nieto Alvarez-Uria.
Don Francisco Carballal Lugris.
Don Miguel Angel García Cabrerros.
Don Eduardo Alvarez Sánchez-Ocaña.
Don Rafael Veleiro García.
Doña Pilar López García.
Don Rudesindo Campos Suárez.

UNIDAD DE COLABORACION
DE CUENCA

Don Urbano Carrillo Fernández.
Don José Manuel Puerta Belinchón.
Don José Antonio Olivares de la Rosa.
Doña María Carmen Martínez Guardia.
Doña Celia Armero García.
Don Antonio Montero López.
Don Ramón Molina Martínez.
Don Antonio López Martínez.
Don Esteban Osma Moya.
Don Arsenio Molina Moreno.

UNIDAD DE COLABORACION
DE GERONA

Don Miguel Riera Busquets.
Don Narciso Estallar Torrent.
Don Antonio Tudela Marín.
Don José Antonio Palencia Rodríguez.
Don José L. Ortega Motta.
Don Juan de las Heras Sánchez.
Don Juan Llenas Juscafresa.
Don José Corominas Feliú.
Don Pedro Abrisqueta Dañobeitia.
Don Ildelfonso Guerrero Sánchez.

GRANADA

Unidad de Colaboración número 1

Don José Antonio Fabrat González.
Don Eduardo Villén Gil.
Don Manuel Moreno Molero.
Don Juan Carlos Fernández Espinar.
Don Tomás Villén Contreras.
Don Juan Antonio Sánchez Zorrilla.
Don Emilio Castellano de Trebilla.
Don Juan Ignacio Lozano Espín.
Doña Marta Bertos Cabrerizo.
Don Rafael López López.

Unidad de Colaboración número 2

Don Adolfo Enrique Hernández Meller.
Don Jesús Gil del Pino.
Don José Bonillo García.
Don Rafael García Bocanegra.
Don José María Rodríguez Lupiáñez.
Don Francisco Sánchez Rodríguez.
Don Manuel Camarero Sánchez.
Don Antonio Arenas Santiago.
Doña Delia Piñar García.
Don Juan Carrión Pérez.

UNIDAD DE COLABORACION
DE GUADALAJARA

Don Manuel García-Herreros Beladiez.
Don Fernando Ortiz Bada.
Don Juan Ignacio Navarro Bolt.
Doña María Carmen Sánchez Martín.
Don Miguel Angel Peiró Viana.
Don José Hidalgo Bayona.
Don Teodoro Palacios Rojas.
Doña Julia Lozano López.
Don Juan Antonio Pérez López.
Don Francisco Ocaña Gordo.

UNIDAD DE COLABORACION
DE GUIPUZCOA

Don Francisco Tovar Mendoza.
Don Luis González y Fernández-Moreda.
Don Santiago San Martín Morales.
Don Jesús González Rodríguez.
Don José L. Armentia Pérez.
Don Juan I. Trecet Larrañaga.
Doña María Jesús López Mainar.
Don Joaquín Erausquin Ayestarán.
Doña Ana María Rostegui Otegui.
Doña María Delfina Suárez Martínez.

UNIDAD DE COLABORACION
DE HUELVA

Don Agustín Miralles de Imperial y Mora Figueroa.
Don Sebastián Rodríguez Asuar.
Don Ignacio López-Arenas González.
Don Jesús Colombo Sánchez.
Don Juan Gómez Millán.
Don Rafael Pérez de León Toscano.
Don Francisco de Asís García López.
Don Alberto Pérez Pérez Ventana y Azcárate.
Doña María García Vázquez.
Don José María Santos Martín.

UNIDAD DE COLABORACION
DE HUESCA

Don Antonio José Urda Alguacil.
Don Pedro Royo Gardía.
Don Adolfo Urzola Aguarales.
Don Eduardo Allué Sánchez.
Don Tomás González Ferrer.
Doña María Teresa Ordás Pontac.
Don José Galindo Sancho.
Don Juan Barles Barón.
Don Adolfo San Agustín Felipe.
Don José Carlos Chacón Ferraz.

UNIDAD DE COLABORACION
DE JAEN

Don Manuel Alonso Marrero.
Don José Lara Molina.
Don José María Torres de la Torre.
Don José Solís Rastaing.
Don Julio Gámez Gallego.
Don Sebastián Ruano Cerezo.
Don Manuel Viedma García.
Don Enrique Rodríguez García.
Don José Ordóñez Martínez.
Doña Alicia Martín Aguilar.

UNIDAD DE COLABORACION
DE LEON

Don Juan Luis Vassallo Rubio.
Doña Pilar Soria González.
Don Victorino Matamoros Alvarez.
Don Antonio Alonso Sánchez.
Don Heriberto Fernández Fernández.
Don Anastasio Miguélez Nicolás.
Doña Rosa María Lanza León.
Don Francisco Javier Andrés Miguel.
Don Joaquín Tejedor Gancedo.
Don Victoriano López García.

UNIDAD DE COLABORACION
DE LERIDA

Don Enrique López Cáceres.
Don Enrique Bonet Cendros.
Don Francisco Avila Pardo.
Don Jesús Ferrón Pérez.
Doña Mercedes Tarragona Masana.
Don José Solé Paniello.
Don Ignacio Mateos García del Busto.
Don Santiago Salvador Fondevila.
Don Esteban Cano de la Cruz.
Don Luis Moreno Quiroga.

UNIDAD DE COLABORACION
DE LUGO

Don Juan Polo Barrera.
Doña Enedina Carballeira Tellia.
Don Jesús Núñez Rivas.
Don Luis Felipe Fano Valín.
Don Juan Bellón Polanco.
Don Higinio Martínez Fernández de la Vega.
Doña Purificación de Vega Fernández.
Don Ricardo Pena Saavedra.
Don José Luis Rodríguez Ochoa.
Don Jaime Diéguez Díaz.

UNIDAD DE COLABORACION
DE MALAGA

Don Isidoro López Pena.
Don Luis Hernández Llorente.
Don Rafael Marín Cárdenas.
Don Antonio Luis Gómez Jacome.
Don Antonio Caro Rivera.
Don Rafael Poyato Pérez.
Don José Pineda de las Infantas.
Don Matías Alvarez Peña.
Don Ismael Olmo García.
Don Miguel Muñoz Cabrera.

UNIDAD DE COLABORACION
DE MURCIA

Don Leonardo Blanco Arce.
Don Diego Piñera Rubio.
Doña María Pilar de las Heras Turleque.
Doña Rafaela Carrillo Calzón.
Don José Romero Muela.
Doña Ana Cárcelos Nieto.
Doña Dolores Frutos Valera.
Don José A. Cobacho Gómez.
Doña Enriqueta Alvarez Falcón Pérez.
Don Joaquín Esteban Monpean.

UNIDAD DE COLABORACION
DE NAVARRA

Don Manuel Martínez Bargueño.
Don José A. Larrambere Arbeloa.
Don Fernando Cabañes Andrés.
Don Mariano Berduque Navarro.
Don Juan Miguel Ibáñez Goicoechea.
Doña María Pilar Mondurrey Longarón.
Doña María Isabel González Cantera.
Doña María Angeles Loizu Loizu.
Doña Isabel Catalán Parandiet.
Don Francisco Calvo Fernández.

UNIDAD DE COLABORACION
DE ORENSE

Don Angel Sagredo Rubio.
Don Anselmo López Morais.
Don Carlos Fernández Babarro.
Don Santiago Pereira González.
Don Justo Graciano Fernández Delgado.
Don Aser Boo Gallego.
Don Raúl Carballo Dopazo.
Doña María Jesús Eire Alonso.
Don Fernando Alonso Murga.
Doña María del Pilar Pascual Carballo.

UNIDAD DE COLABORACION DE OVIEDO

Don José Fernández Vega.
Don Severino A. Vidau Fernández.
Don Fernando Frean López.
Don Eduardo Piñeiro G. Durán.
Don Celso Rodríguez Cangas.
Don Manuel López Díaz.
Don José Ramón Cruz Izquierdo.
Don Arturo Tuero Bertrand.
Don Jesús Rodríguez Elvira.
Don Alejandro Martín Crespo.

UNIDAD DE COLABORACION DE PALENCIA

Don Enrique Belda Parra.
Don Pablo Cepeda Calzada.
Don José Ricardo Díaz Presedo.
Doña Carmen Munguira Gómez.
Don José Martín Martín.
Don Félix Villanueva García.
Don Paulino Martín Perrino.
Don Gonzalo Gómez Fernández.
Don Manuel Mateo Merino.
Doña Ana Isabel Vicente González.

UNIDAD DE COLABORACION DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Francisco Yanguas Jiménez.
Don Pantaleón Quevedo Vermetta.
Don Jesús Charlen Bonnet.
Don Luis Díez del Río.
Don Sebastián Méndez Pérez.
Don Manuel León Ortega.
Don Jesús Rodríguez Romero.
Don Luis Enrique Marzal Mercader.
Doña Clara Martínez Alpuin.
Don Manuel Calderín Suárez.

UNIDAD DE COLABORACION DE PONTEVEDRA Y VIGO

Don Carlos M. Pérez Pais.
Don José Carlos del Campo Lobit.
Doña Concepción Espinosa Moreno.
Don Jaime Valcárcel Díez.
Don Jesús Maraña Vela.
Don Luis Muñoz López.
Doña Pilar Espinosa Prada.
Doña Mari Carmen Torrado Vázquez.
Don Juan José Alonso Martín.
Don Manuel Vicente Pontevedra Fontán.

UNIDAD DE COLABORACION DE LA RIOJA

Don Manuel Heredero Higuera.
Don Rafael Fernández Sáenz.
Doña María Soledad Cajal Azpillaga.
Don José Antonio Hernández Peso.
Don Luis Lleyda Alonso.
Don Pedro Manuel Pardo Jiménez.
Don Jesús Rincón Ruiz.
Don Fermín Suberviola Alvaro.
Doña Amelia Martínez Uruñuela.
Doña María Jesús Zurbano Garcés de los Fayos.

UNIDAD DE COLABORACION DE SALAMANCA

Don A. José Carreño Ayarza.
Don Benigno González Díez.
Don José Rodríguez Hernández.
Don Andrés Urrutia Herrero.
Don Marcelino Pérez Gómez.
Don Vicente Fernández Sáez.
Don Cándido Pérez Vicente.
Don Fernando Martín Caballero.
Don Mariano Gómez Pérez.
Don José Luis González Pérez.

UNIDAD DE COLABORACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Ismael Olivares Martínez.
Don Enrique Torres Lana.
Don Julio Magdalena Calvo.
Don Francisco Javier García de Madariaga.
Don Francisco A. Monje Pérez.
Doña Pilar Garrica Murillo.
Don José María Medina García.
Don Luis C. Meca Cazalla.
Don Félix Acevedo Moreno.
Doña Soledad Serrano García.

UNIDAD DE COLABORACION DE SEGOVIA

Don Hernán León de Blas.
Don Antonio Llorente del Alamo.
Doña María Teresa Navarro García.
Don Alejandro Barroso Verdugo.
Don José Luis Estirado del Amo.
Doña Georgina China Trujillo.
Doña Angeles Alvarez López.
Don Mauricio Escudero Bocos.
Don Juan M. Blanco González.
Don Domingo Vidaechea Solis.

SEVILLA

Unidad de Colaboración número 1

Don Fernando Tarragato Cruz.
Don José L. Masot Fernández.
Don Ramón de los Reyes Medina.
Don Manuel Rubio Gutiérrez.
Don José Torreblanca Vergara.
Don Martín Cabezón Herrero.
Don Rafael Fernández de Córdoba Talavera.
Doña Pilar Heredia Moreno.
Doña Amparo Fernández García.
Doña M. Rocío Civantos Luque.

Unidad de Colaboración número 2

Don Manuel Merino Martínez.
Don Ignacio Villar Veguillas.
Doña Teresa López de Lemus.
Don Juan Salinero García.
Don Julio Cañizares Valle.
Don Rafael Mellado Martín.
Don José Manuel Rodríguez Baena.
Don José María Jiménez Castaños.
Don Fernando Moreno Echevarría.
Don José Manuel Jiménez Cañete.

UNIDAD DE COLABORACION DE SORIA

Don Rodolfo Contreras Uriel.
Don Angel Flores San Cristóbal.
Don Saturio Carnicero del Riego.
Don José Mario Heras Uriel.
Doña Susana Aladro Alejo.
Don Andrés Gómez Sanz.
Don José Emilio García Vallejo.
Don Carmelo Arribas Aragonés.
Don Felipe Muñoz García.
Don Julián Ruiz Córdoba.

UNIDAD DE COLABORACION DE TARRAGONA

Don José Antonio Cruz Ruiz.
Don Fernando Lamas Peris.
Don José Riba Iraeta.
Don Teodoro Laurenti Araiz.
Don Juan Miracle Bote.
Don Conrado Segura Soria.
Doña Isabel Bacarizo Jiménez.
Don Salvador Danus Gabarrus.
Doña Pilar Urzaiz Arana.
Doña Pilar Gómez Pareja.

UNIDAD DE COLABORACION DE TERUEL

Don Ruperto Pérez Velasco.
Don Juan José Rubio Ruiz.
Don Luis Terrado Gómez.
Don José Luis Robles Díaz.
Don Ramón Saesa Garzarán.
Don Manuel Urbén Esteban.
Doña Pilar Navarro Fuentes.
Don José María Sáez Aznar.
Don Manuel Pascual Fornes.
Don Enrique Gil de Albornoz Clemente

UNIDAD DE COLABORACION DE TOLEDO

Don Enrique Muñoz Canito.
Don Demetrio de Ramón Hernández.
Don José Postigo Pomea.
Don Tomás Medina García.
Don Eugenio Escalona Ludeña.
Don Javier Bordeje Alonso.
Don Eugenio Ruano Ramos.
Don Eduardo Aragonés Domínguez.
Don Alberto Labrado Benito.
Doña María Amelia Novo Hernández.

VALENCIA

Unidad de Colaboración número 1

Don Lucio Altares Talavera.
Don José Ignacio Fernández Ibarra.
Don Vicente Fayos Martínez.
Doña Amparo Ortega Pérez.
Don Francisco Gimeno Gimeno.
Don José Luis Balmaseda Badía.
Don Javier Davesa Requena.
Don Ramón Rangel López.
Doña Carmen López Gutiérrez.
Don Salvador Francisco Alvert Higón.

Unidad de Colaboración número 2

Don Angel González del Ama.
Don José Antonio Colás Leblanc.
Don Francisco Luis Valls Juan.
Don Agustín Alarcón Pellicer.
Doña Pilar Cardona Prosper.
Don Pedro Cavadas Cobos.
Doña María Prado Casado Soler.
Don Eduardo Grima García.
Don Francisco Vidal Sanz.
Don Juan Castro Oliver.

UNIDAD DE COLABORACION DE VALLADOLID

Don José María García Oyaregui.
Don Nicolás García Díez.
Don Enrique Delgado Moreno.
Don Carlos Bilbatua Valenciano.
Doña María de los Angeles Solera Aguilar.
Doña Esther Lidia Martínez Villaiba.
Doña Amparo Calderón Bustillo.
Don Carlos Alberto Arroyo González.
Doña Rosa María Zurro Hernández.
Doña Paloma Gascón del Valle.

UNIDAD DE COLABORACION DE VIZCAYA

Doña Angeles Quiralte Castañeda.
Don Fernando Palacio-Sánchez Izquierdo.
Doña Margarita Tarazaga Brillas.
Don José Manuel Méndez de Andrés.
Don Hipólito Ibaruchi Unzueta.
Don José Manuel Suárez Fuertes.
Don Alberto Krasser López.
Doña María Aranzazu Muruaga Mintegui.
Don Alfonso Carral Colino.
Don Eduardo González Maza.

UNIDAD DE COLABORACION DE ZAMORA

Don José Antonio Gil Béjar.
Don Fernando Rodríguez Morchón.
Don Licesio Calles Andrés.
Don Esteban Hidalgo Fuentes.
Doña Concepción Sánchez Hernández.
Don Marcelo Rodrigo Domínguez.
Don José L. Santamaría Lorenzo.
Don Isaac Barrios Ferrero.
Don Andrés Magorzo Jiménez.
Doña María Esther Royo Campesino.

ZARAGOZA

Unidad de Colaboración número 1

Doña María Luz Rufilanchas Serrano.
Don José María Díez Garay.
Don Néstor Romeral Boves.
Don Enrique Oscariz González.
Don Manuel Rubio y Lorenzo.
Don Luis Valiño Freire.

Don Julio Ruiz Beltrán.
Don Manuel Morte López.
Doña Pilar Casanovas Aranda.
Don José Manuel Fernández Gamarra.

Unidad de Colaboración número 2

Don José Luis Montilva Yiarri.
Don Guillermo Romeo Aznar.
Don José María Lorenzo Oliveros.
Don Rafael Guerrero Corthay.
Don José María Rivas Loshuertos.
Don Emilio Rozas Casas.
Don Francisco Torres del Río.
Don Jesús Domínguez Villar.
Don Manuel Montaner Gómez.
Doña Consuelo Laguna Rubio.

UNIDAD DE COLABORACION DE CEUTA

Doña Mercedes Elvira de Palacio Tasoón.
Don Víctor Núñez García.

Don José Abad Gómez.
Don Tomás López-Cortés Cortés.
Don Pedro García Vicente.
Doña Remedios Muñoz Arrebola.
Don Tomás Carazo Marín.
Don Antonio Serrán Pagán.
Don Francisco Verdú Abellán.
Don Antonio Tirado Guerrero.

UNIDAD DE COLABORACION DE MELILLA

Don César Ruiz Viruete.
Don Federico Cristofol de Alcaraz.
Don José Oriol Allona Moncada.
Don Ricardo Maldonado Martínez.
Don Arcadio Martínez García.
Don Alfonso Jiménez Piernas.
Don Horacio Hernández González.
Don José Miguel Torres Oloriz.
Don Damián Llamas Martínez.
Don Joaquín Antequera Sánchez.

UNIVERSIDADES

11522 RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto de 26 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna, asciende a seis plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre, asciende a seis plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes de la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3, del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de la convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que de comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condición de obtener el título de Bachiller Superior o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedades ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna, deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Escala Auxiliar de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o a los Cuerpos y Escalas incluidos en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 8 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se regula la promoción interna al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 (y 2.2, en su caso), deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegacio-